

CAJA RURAL DE EXTREMADURA

**PREMIO ESPIGA: CONCURSO DE
PROYECTOS EN LA FORMACIÓN
PROFESIONAL**

“Centro Educativo-Emprendedor del año”



**CAJA RURAL DE
EXTREMADURA**

INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional constituye una prioridad de la política educativa y económica de la Unión Europea y del Gobierno de España. Las directrices marcadas por el Parlamento Europeo, y explicitadas en el programa "Estrategia Europa 2020", tienen como uno de sus objetivos fundamentales impulsar la Formación Profesional haciéndola más atractiva y de mayor calidad, lo que refuerza estas enseñanzas y propicia nuevas experiencias en el campo de la innovación, de la calidad, de la creatividad y del espíritu emprendedor.

Para fomentar la creatividad Caja Rural de Extremadura convoca el **"I Concurso de Proyectos en la Formación Profesional"**.

Los objetivos del concurso, destinado a los centros docentes públicos, privados y concertados de Extremadura que impartan Ciclos Formativos de Formación Profesional, son estimular en los alumnos la iniciativa emprendedora, potenciar el desarrollo de habilidades tales como la asunción de riesgos, la toma de decisiones, el trabajo en equipo y/o la responsabilidad social-medioambiental, impulsar sus ideas y proyectos, acercar el mundo empresarial a los centros educativos y premiar el esfuerzo y la innovación de alumnos y profesores.

El Premio se otorgará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Categoría del Concurso:

- **Única Categoría**

Para Centros Educativos (públicos, privados o concertados) que impartan Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El concurso consistirá en la confección de un proyecto de emprendimiento relacionando con la implantación de una innovación de productos/servicios, de procesos, organizacional y/o de marketing que pueda aplicarse a empresas, organismos y/o entidades públicos-privadas.

Este premio conllevará la mención al Centro ganador como **"Centro Educativo-Emprendedor del año"** como reconocimiento a la calidad del proyecto presentado.

Proyectos

El proyecto se elaborará por los alumnos que estén cursando algún Ciclo de Formación Profesional, pudiendo participar alumnos de cualquier Ciclo Formativo que se imparta en el Centro que participe en el concurso.

Cada Centro Docente podrá presentar tantos Proyectos como considere oportuno, pudiendo versar cada uno de ellos de diferentes temáticas o campos de actuación.

Cada Centro Docente deberá contar con un profesor responsable de cada uno de los proyectos encargándose de su supervisión.

Los proyectos incluirán:

- Portada con el título o nombre del proyecto
- Índice de contenido debidamente paginado
- Análisis justificativo de la necesidad/demanda del producto o servicio para su comercialización.
- Cuantos anexos se consideren necesarios debidamente organizados y especificados en el índice general. Se entregará el archivo con la extensión original del programa informático utilizado para el desarrollo del producto o servicio.

Los proyectos se adecuarán al siguiente formato.

- Se presentará una copia en papel, debidamente encuadernado, y otra en formato digital, en archivo Word o PDF.
- La extensión máxima, excluidos los anexos, será de 100 hojas por una sola cara, tamaño DIN-A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, interlineado de 1.5 puntos y orientación vertical.

Los proyectos deberán ser rigurosamente inéditos y no haber sido premiados en ningún otro concurso. Serán desestimados aquellos proyectos en los que se aprecia que el contenido haya sido copiado, íntegro o parcialmente, de alguna publicación preexistente en formato impreso, electrónico o digital.

Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de octubre 2016. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación íntegra de las bases.
- Las solicitudes de participación irán dirigidas al Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura y se presentarán en cualquier oficina de Caja Rural de Extremadura o por correo certificado a la atención del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura sito en la Avenida Santa Marina, nº 15 de Badajoz. CP: 06005

- La documentación a entregar por el Centro Educativo que presenta el proyecto será la solicitud de participación según modelo normalizado que se adjunta. Se entregarán tantas solicitudes como proyectos presentados.
- Fotocopia del DNI o NIE de los alumnos participantes y del profesor responsable.

Además, junto con la solicitud se deberá aportar:

- Un ejemplar del proyecto en papel y en formato digital, adecuado a lo establecido en estas bases.
- Resumen del contenido del proyecto indicando sector de actuación, las ventajas competitivas propuestas y la relación de todos los alumnos que han participado en el proyecto, así como del profesor responsable. Dicho resumen tendrá una extensión máxima de 3 hojas por una sola cara.
- Declaración responsable del Centro Educativo, sobre conocer y cumplir los requisitos de estas bases y Autorización para la posible difusión en los medios del nombre y/o imagen de los alumnos galardonados. Así como la mención expresa de que son ciertos cuantos datos figuran en la presenta solicitud.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jurado podrá solicitar la documentación complementaria que estime oportuna en relación al Proyecto.

La inscripción de un Centro Educativo en esta convocatoria supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de Caja Rural de Extremadura en los términos previstos en la legislación vigente en materia de protección de datos.

Criterios de Valoración

Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Viabilidad del Proyecto (Max 15 puntos)
- Definición de los estándares de calidad del producto/servicio. (Max 15 puntos)
- Grado de originalidad e innovación (Max 15 puntos)
- Grado de integración de las tecnologías de la información y la comunicación (Max 15 puntos)
- Evaluación del impacto social, medioambiental y económico. (Max 15 puntos)
- Capacidad de comunicación de los valores del proyecto (Max 15 puntos)
- Posibilidad de incidencia en el desarrollo económico, social o cultural de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Max 10 puntos)

Resultará ganador de cada categoría el proyecto que, conforme a los criterios anteriores, obtenga mayor puntuación, siempre y cuando la puntuación alcanzada fuese como mínimo de 70 puntos.

Defensa de Proyectos

Cada proyecto deberá ser presentado y defender su viabilidad técnica y económica delante del tribunal por un máximo de dos personas participantes del proyecto y con una duración máxima de diez minutos. Se valorará el grado de conocimiento sobre el proyecto así como la capacidad de explicación para la posibilidad de su puesta en funcionamiento. Los ponentes responderán a cualquiera de las preguntas formuladas por cualquier miembro del tribunal.

Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura, y sus funciones comprenderán:

- Verificar que la solicitud cumple con los requisitos exigidos y, si advirtiese defectos de forma u omisión de alguno de los documentos exigidos requerir al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de 5 días hábiles, apercibiéndolo que, de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud.
- Pedir el asesoramiento y cuantos informes estime necesarios para resolver.
- Formular propuesta de adjudicación al órgano competente para resolver.

Jurado

Para la selección del proyecto se constituirá un jurado que estará presidido por el Consejero/a de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y el Presidente de Caja Rural de Extremadura además de por los siguientes miembros:

- El Director del Fondo de Educación y Promoción de Caja Rural de Extremadura, que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto.
- Un inspector del Servicio de Inspección de Educación, que actuará como vocal.
- Un funcionario adscrito a la Consejería de Educación y Empleo, que actuará como vocal.
- Un consejero del Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura que actuará como vocal.
- Dos profesionales expertos de entidades y/o organismos públicos y/o privados de sector empresarial.

Las funciones del jurado serán las siguientes:

- Valorar los proyectos presentados de acuerdo con los criterios detallados en las bases.
- Emitir un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada, con mención expresa del proyecto que resulte premiado, según lo

indicado en las bases. Este informe incluirá asimismo la mención como **"Centro Educativo-Emprendedor del año"**.

- Desestimar aquellos proyectos que no se ajusten a lo establecido en las bases.
- Proponer que se declare desierto el premio de conformidad a lo establecido en las bases.
- Pedir el asesoramiento y cuantos informes estime necesarios.

Resolución del procedimiento

La Consejera de Educación y Empleo y el Presidente de Caja Rural de Extremadura, a la vista del expediente y del informe del jurado, emitirán resolución, debidamente motivada, de la concesión del premio.

La resolución será motivada y contendrá el nombre del proyecto premiado, el nombre del Centro Educativo y de los alumnos y profesor que han realizado el proyecto. La resolución incluirá también la mención de **"Centro Educativo-Emprendedor del año"** y la concesión del premio se publicará en la página web de Caja Rural de Extremadura y en todos aquellos medios que considere la Consejería de Educación y Empleo.

Premio

- El Centro Educativo que presente el proyecto que obtenga el primer premio recibirá un ingreso total de 6.000 €, un Trofeo Espiga, la mención como **"Centro Educativo-Emprendedor del año"** y un diploma acreditativo para cada alumno participante y para el profesor responsable del Proyecto.

El proyecto ganador tendrá la posibilidad de acceder al análisis de su viabilidad empresarial con el fin de su efectiva puesta en marcha.

Divulgación y publicación

Caja Rural de Extremadura se reserva el derecho de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública del proyecto premiado para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita.

Retirada de proyectos

Los proyectos no premiados serán entregados en la Red de oficinas Caja Rural de Extremadura, y podrán ser recogidos en el domicilio social de Caja Rural de Extremadura, Av. Santa Marina, 15, 06005 - Badajoz, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la de la publicación de la resolución de la presente convocatoria.

**ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
"I CONCURSO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL"**

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Nombre			N.I.F.
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Nombre de la vía	Nº	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Email
DATOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO			
DNI / NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
DATOS DE LA SOLICITUD			
<p>En calidad de Director del Centro Educativo de la localidad..... solicita participar en el "I Concurso de Proyectos de Formación Profesional" con el siguiente proyecto que a continuación se relaciona:</p>			
DATOS DEL PROYECTO			
Título			Sector
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
Proyecto en formato digital y en papel			x
Resumen del Proyecto			x
Declaración responsable del Centro Educativo			x
Fotocopia de los DNI de los alumnos y el Profesor responsable			x
LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p align="center">En..... a de de.....</p>			
<p align="center">Director/a</p>		<p align="center">Sello del Centro Educativo</p>	
<p>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Caja Rural de Extremadura, S.C.C. a los efectos indicados y podrán ser cedidos de conformidad con el art. 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, ante Caja Rural de Extremadura.</p>			

**ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO
"I CONCURSO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL"**

Don/Doña..... Con DNI/NIE.....

En calidad de Director/a del Centro Educativo de
.....

DECLARA bajo su responsabilidad, a los efectos de concesión del premio "**Concurso de Proyectos de Formación Profesional**" y de la mención de "**Centro Educativo-Emprendedor del año**", que establecen las bases reguladoras del premio convocado por Caja Rural de Extremadura:

- Que conoce, acepta y se compromete al cumplimiento de las bases reguladoras del "**I Concurso de Proyectos de Formación Profesional**", para el cual el Centro Educativo cumple con todos los requisitos.
- El Centro Educativo, con el consentimiento de los alumnos participantes, autoriza la posible difusión en los medios del nombre y/o imagen de los alumnos galardonados, así como de las instalaciones del Centro Educativo y del profesor responsable del proyecto.
- Que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales.
- Acepto que en el supuesto de que Caja Rural de Extremadura compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor del concurso retire la candidatura del proyecto presentado para la concesión del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión del premio recogido en las bases de la convocatoria que regulan el "**I Concurso de Proyectos de Formación Profesional**".

Para que así conste y se adjunte a la solicitud de participación, suscribe la presente declaración.

En..... de de

Fdo: